# Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría



Versión 14

### CONTRATO No. 4600094114 de 2022 FECHA: 14 de diciembre de 2022

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Suministros.
CONTRATISTA:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
NIT:	900155107-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.131.390
OBJETO:	Suministro de bonos alimentarios para población víctima del conflicto armado.
VALOR INICIAL:	\$343.919.632,00 ( trescientos cuarenta y tres millones novecientos diez y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos m/l.
VALOR ADICIONES:	N.A.
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N.A.
DURACIÓN INICIAL:	275 días calendario
ADICIÓN 01:	Adición 01 por valor de \$99.972.544, para la adquisición de 1.136 Bonos alimentarios. Equivalente al 29.07 % del valor inicial del contrato.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N.A.
SUSPENSIONES	N.A.
FECHA DE INICIO:	05/04/2022
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	31 de diciembre de 2022
VALOR EJECUTADO:	Cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos noventa y dos mil ciento setenta y seis pesos m/c (\$443.892.176).

Página 1 de 9

### Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría



Versión 14

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No. 4600094114 de 2022, se presenta el Informe final de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

#### 1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Con el presente contrato se busca dar cumplimiento a competencia municipal en materia de Atención Humanitaria Inmediata y contribuir con el mejoramiento de la seguridad alimentaria de familias víctimas del conflicto armado del municipio de Medellín, mediante el suministro de bonos alimentarios, del Catálogo ayudas humanitarias Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19, Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Teniendo en cuenta que dentro de los procesos de atención integral a la población víctima del conflicto armado asentada en la ciudad de Medellín, se encuentra el garantizar el acceso y restablecimiento de derechos vulnerados en ocasión a cada hecho victimizante y por consiguiente posibilitar la entrega de elementos conformantes de la Atención
- Humanitaria Inmediata (entre ellos la alimentación), se crea la necesidad de la entrega ágil del bono alimentario a la población víctima del conflicto armado que recién declara hechos victimizantes ante el Ministerio Publico (desplazamiento forzado) o que se encuentre en alto grado de vulnerabilidad.
- La adquisición de los bonos se realizó mediante el catálogo Ayudas Humanitarias del Instrumento de Agregación de Demanda COVID-19, Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde se encuentran definidas las especificaciones técnicas y las obligaciones del proveedor y la Entidad Compradora. De acuerdo al presupuesto disponible para ello, se entregará un bono alimentario en modalidad virtual por valor de \$100.000, cada uno.
- No se autorizó la redención del bono en cigarrillos o productos como tabaco, bebidas alcohólicas, productos de aseo o comida para mascotas, ropa, textiles, pequeños aparatos, electrodomésticos y cualquier otro artículo diferente a alimentos.
- A continuación, se menciona de forma general el funcionamiento del programa y proyecto encargados de la focalización de los usuarios a los que se les entrega el bono suministrado por el contratista, los cuales en coordinación con el Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado serán entregados a los participantes:
- Los participantes que acoge el Equipo de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado para que reciban Bono alimentario están determinados previo cumplimiento de criterios y parámetros establecidos mediante ley 1448 de 2011.

Página 2 de 9

#### Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión v/o Interventoría

Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación

Versión 14

- Proyecto: Asistencia y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado, asentadas en la ciudad de Medellín.
- través del provecto se buscó atender v restablecer los derechos constitucionales vulnerados con ocasión del conflicto armado interno colombiano a las víctimas asentadas en la ciudad, en un marco de coordinación interinstitucional.
- 1448 de 2011, es responsabilidad de los A partir de lo establecido en la Lev diferentes entes territoriales brindar y garantizar la atención integral a las víctimas del conflicto armado que se encuentren asentadas en su territorio con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades. Con el fin de garantizar en parte, alguna de dichas necesidades, el ente territorial debe disponer de los elementos conformantes de la Atención Inmediata, que para efectos del presente proceso, se constituye en la entrega de un Bono alimentario.
- ayuda debe ser proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal que recepciona a la población en situación de desplazamiento y debe ser entendida como Inmediata desde el momento en que se presenta la declaración. hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas por parte de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Victimas del Gobierno Nacional.
- Criterios para ser participantes del Proyecto Restablecimiento y reparación a Víctimas del conflicto armado:
  - Población víctima del conflicto armado en fase de valoración por la Unidad Nacional de Atención y Reparación Integral a victimas (UARIV)
  - Estar asentado en la ciudad de Medellín.
- Para la atención mediante el presente proyecto se deben cumplir las siguientes fases:
  - Declaración de la persona u hogar afectado por algún hecho victimizante contemplado en la lev 1448 de 2011 ante alguna entidad del Ministerio Publico en la ciudad de Medellín.
  - Estar asentada en la ciudad de Medellín y no en otro municipio.
  - Acudir al proceso de valoración denominado diagnostico base, a fin de determinar cumplimiento de requisitos y posibilitar la identificación de ayuda o proceso de intervención a posibilitarse.
  - Programación y autorización para el canje de bono alimentario, previo cumplimiento de requisitos.
- Mediante el presente contrato se apunta y se contribuye con los indicadores y metas establecidas mediante plan de acción y plan Indicativo (Victimas del conflicto armado que acceden a medidas de atención, asistencia y reparación en Medellín); (Familias víctimas del conflicto armado que declaran victimización beneficiadas con protección del derecho a la subsistencia mínima); (Paquetes alimentarios para familias victimas atendidas en emergencia humanitaria).
- El proveedor adjudicado en el proceso deberá contar con varios puntos de redención del bono en la ciudad de Medellín, con el fin evitar aglomeraciones y riesgos asociados a la pandemia causada por el Coronavirus SARS-CoV-2y garantizar los de bioseguridad definidos por el gobierno nacional, departamental y protocolos

Página 3 de 9

# Formato FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría

Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Versión 14

municipal; al igual que en facilitar el canje del presente bono por alimentos en puntos cercanos a los lugares de residencia de la población.

- Resultado de la adjudicación del proceso, luego de la generación del evento de cotización, El Equipo de Atención a Víctimas, Subsecretaria de Justicia Restaurativa efectuara control y recibo inicial de los bonos alimentarios, e igualmente será quien a partir de la demanda y número de solicitudes frente a la entrega de la Atención Humanitaria (bono), informara al operador del proceso, la cantidad de bonos suministrados a la población y por consiguiente número y relación de personas próximas a redimir dicho beneficio.
- Por consiguiente y por tratarse de población de especial protección constitucional, los datos registrados en la relación o base de datos sólo deben ser usados por el contratista para los fines objeto de este proceso y contemplar la normatividad vigente que regula la protección de datos personales.
- El proveedor deberá enviar el reporte diario de los participantes que redimieron el bono y el listado de los que aún no lo han redimido.
- El contrato deberá ejecutarse conforme a las condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19, Catálogo Ayudas Humanitarias.
- El proveedor adjudicado deberá brindar un servicio postventa a las Entidades Estatales. Para ello, los proveedores deberán contar como mínimo con un canal de atención, pudiendo este ser: (i) telefónico (fijo, pbx o celular) o (ii) virtual (correo electrónico, formulario) mediante el cual la entidad compradora pueda reportar requerimientos relacionados con los bienes o servicios adquiridos.
- Las demás obligaciones contempladas en los estudios y documento previos para seleccionar los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por el COVID-19.
- El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.
- Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).

Total de Bonos alimentarios: 3.908 (Según la orden de compra No.87835)

Total de bonos requeridos al 31/11/2022: 205

# FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría

Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Versión 14

#### Existencias de bonos:

Total bonos	Bonos entregados	Bonos por entregar
	78	3.830
5044	747	3.083
5044	957	2.126
	845	1.281
	935	346
	205	141+1136= 1277
	1277	0

Porcentaje de ejecución física: 100%

#### 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Se realizó verificación de las novedades en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
12/12/2022	01/10/2022 hasta 30/11/2022	Jorge Eliécer Moreno Urrea

- No hubo modificaciones realizadas al contrato como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.
- No hubo ausencias temporales o definitivas y re-designaciones de supervisión.
- No existe materialización de riesgos y su mitigación.
- El contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

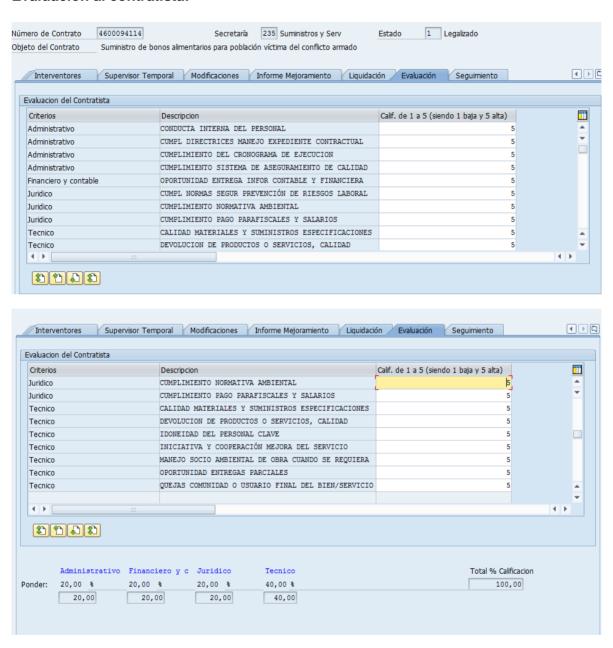
Página 5 de 9

# FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría



Versión 14

#### Evaluación al contratista:



**Nota:** Se mejoraron las deficiencias en el servicio por parte del contratista, lo cual se ve reflejado en su calificación. Se tomaron medidas correctivas en la entrega de Bonos,

# FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría



Versión 14

### 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

### Presupuesto y documentos:

Durante el proceso contractual se expidieron los siguientes documentos presupuestales y financieros:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal (Pedido)
110090122	72500000	2320202009	200188	4000109109	4500014002	4500014002
				4000111087	4500014183	4500014183

### Relación de los pagos realizados:

### Pago No.1

Registro Presupuestal	Cuenta de	Fecha de	No. Recibo a	Valor Facturado (valor
(No. Pedido)	Cobro No.	Contabilización	Satisfacción	Recibido)
4500014002	1081	14/06/2022	5000672941	

### Pago No.2

Registro Presupuestal (No. Pedido)	Cuenta de Cobro	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014002	1082	14/07/2022	5000675623	65.738.988

### Pago No.3

Registro Presupuestal (No. Pedido)	Cuenta de	Fecha de	No. Recibo a	Valor Facturado (valor
	Cobro	Contabilización	Satisfacción	Recibido)
4500014002	1087	12/08/2022	5000678218	84.219.828

### Pago No.4

Registro Presupuestal (No. Pedido)	Cuenta de	Fecha de	No. Recibo a	Valor Facturado (valor
	Cobro	Contabilización	Satisfacción	Recibido)
4500014002	1092	21/09/2022	5000682894	74.363.380

Página 7 de 9

# FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría

Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Versión 14

Pago No.5

Registro Presupuestal (No. Pedido)	Cuenta de Cobro	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014002	1096	07/10/2022	5000685097	82.283.740

#### Pago No.6

Registro Presupuestal (No. Pedido)	Cuenta de Cobro	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción )	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014002	1098	02/11/2022	5000687638	18.040.820

#### Pago No.7

Registro Presupuestal (No. Pedido)	Cuenta de	Fecha de	No. Recibo a	Valor Facturado (valor
	Cobro	Contabilización	Satisfacción	Recibido)
4500014002 4500014183	1106	12/12/2022	5000693408 5000693409	12.408.564 99.972.544

### Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$343.919.632,00
Adiciones	\$ 99.972.544,00
Total valor del contrato más adiciones	\$443.892.176,00
Pagos Realizados (Acumulado)	\$331.511.068,00
Pago autorizado en Diciembre/2022	\$112.381.108,00
Porcentaje de ejecución financiera	100%

#### 4. INFORME JURÍDICO:

- No se presentaron reclamaciones ni controversias en el contrato.
- No se presentaron multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: Se presentó aprobación de la póliza única de cumplimiento del contrato No.4600094114, mediante aprobación de certificado en comunicado del 07 de abril de 2022 firmada por el abogado de la Secretaría de Suministros, Sandro Adolfo Paniagua Flórez.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de	Valor
			Desde	Hasta	Aprobación de la Garantía	Amparado
Suramericana	3314211–7	Calidad				

Página 8 de 9

# FO-GECO- Informe Final de Supervisión y/o Interventoría



Versión 14

Cumplimiento Modificación por adición 01	04/04/2022	30/06/2023	07/04/2022 29/11/2022	34.391.963,00 44.389.217,60
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros				

- No se presentaron quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros.
  - De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Suministros y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 100%.
  - Los) bienes se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
  - Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los catorce (14) días del mes de diciembre, del año dos mil veintidós (2022).

JORGE AUGUSTO CALLE BOHÓRQUEZ

Supervisor